

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.394/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0864/16 de 09 de Marzo de 2016, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 014/2016, denominada "**Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar, Alto Hospicio**" ID 3447-43-LE16; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 11 de Abril de 2016, que propone adjudicar la propuesta a Constructora Ciben Ltda.; Memorando N° 578/2016 de 15 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 014/2016 a Constructora Ciben Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

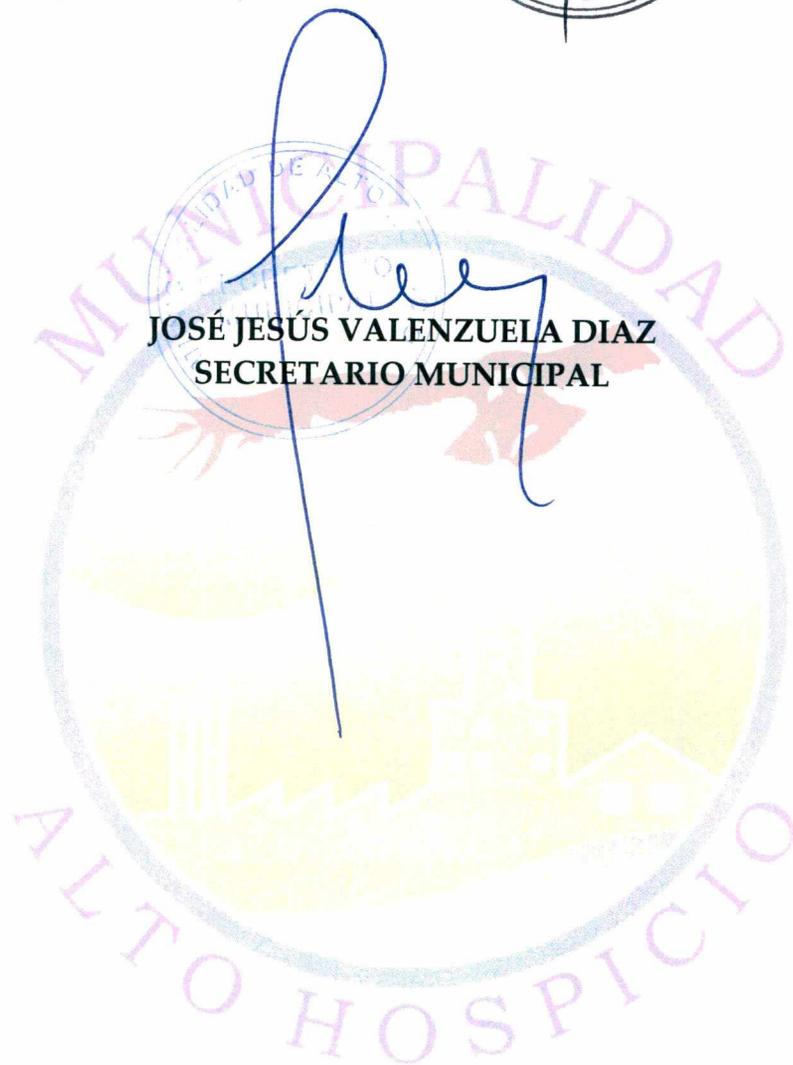
- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **Erick Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Mar del Norte N° 4789, Iquique; la Propuesta Pública N° 014/2016, denominada "**Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar, Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 014/2016, denominada "**Construcción Red Agua Potable Pasaje Despertar, Alto Hospicio**", ID 3447-43-LE15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$35.031.302.- (Treinta y cinco millones treinta y un mil trescientos dos pesos)**, IVA incluido, y un **plazo de ejecución de obras de 90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno para la ejecución de las obras civiles, y un plazo de entrega del expediente de obras de 30 (treinta) días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN RED AGUA POTABLE PASAJE DESPERTAR, ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30375975-0 del Gobierno Regional de Tarapacá

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.394/2016.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

u.a.
GVS/ada

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal